



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 132

VISTO el artículo 119 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES designe un representante para la integración del CONSEJO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS.

Que atendiendo a la dinámica de funcionamiento de este Cuerpo, resulta oportuno proceder a la designación de un representante titular y dos representantes alternos, para el caso de que el titular se viera impedido de participar en alguna de las reuniones del CONSEJO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

AGUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Designar representante de este Cuerpo ante el CONSEJO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS a la Lic. Natividad NASSIF, rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

ARTÍCULO 2°.- Designar representantes alternos de este Cuerpo ante el CONSEJO DE POLITICAS EDUCATIVAS al Lic. Ernesto VILLANUEVA, rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE y al Dr. Héctor BARCELÓ, rector del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD "FUNDACIÓN BARCELÓ", para el caso de ausencia del representante titular.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el 11 de agosto de 2014.